

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43****Recibo No. 0126075681****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG
Nit: 901375287 4 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057477
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 C Sur # 18 N 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colmunes.org@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107692481
Teléfono comercial 2: 3203914841
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 C Sur # 18 N 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colmunes.org@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107692481
Teléfono para notificación 2: 3203414841
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43
Recibo No. 0126075681
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de marzo de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020, con el No. 00326593 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG tendrá por objeto social desarrollar proyectos en beneficio de las mujeres cabeza de familia, en condición de discapacidad y vulnerabilidad, en desplazamientos forzados y analfabetismo, abuso y maltrato infantil, violencia doméstica, trabadoras sexuales y ser incluyentes en los procesos orientados en alcanzar y consolidar la paz en Colombia con base en las familias fortaleciendo la sociedad en el mundo entero, a proponer y/o ejecutar programas de trabajo. Vivienda, salud, educación y recreación que permitan elevar el nivel de vida de la mujer y de la familia colombiana. Haciendo pedagogía para lograr mejor calidad de vida de la sociedad colombiana. Parágrafo: El objeto Social que desarrolla la Fundación es de libre acceso a la Comunidad y corresponde a una Actividad Meritoria. La Fundación tiene por objeto las siguientes actividades: La FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG tiene por objeto las siguientes actividades: A) Solicitar, gestionar, tramitar y recibir recursos económicos, crear convenios con entidades municipales, departamentales, universidades, empresas nacionales internacionales y privados en proyectos que involucren el medio ambiente, plantas de tratamiento de aguas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43**

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

residuales, colectores de redes de alcantarillados, obras de mitigación, reforestación que puedan obtener y constituir ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS (A.P.P), CONCESIONES para mejorar el medio ambiente, así como medidas de compromiso con el cambio climático que afecta a nuestro país y al mundo. B) Gestionar y tramitar recursos nacionales e internacionales para compra de terrenos de conservación con el fin de proteger cuencas hidrográficas de nacimientos de ríos y quebradas que abastecen de agua a municipios y comunidades de una región para la protección del medio ambiente en su flora y fauna. Participando en su administración con el municipio o secretaria municipal. C) Solicitar, gestionar, tramitar recursos económicos, crear convenios con entidades municipales, departamentales, universidades, empresas internacionales y privados, en proyectos que involucren procesos de legalización de títulos a aquellas personas que habitan en barrios sub urbanos del país que no poseen un título o escritura; con el fin de mejorar las condiciones de vida, en aspectos de saneamiento básico, infraestructura, educación y recreación. Y Constituir ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS (A.P.P), para mejorar el entorno del municipio y la comunidad. D) A) Propender por el desarrollo integral del ser humano, en armonía con su entorno, y propiciar el que hacer colectivo y solidario cooperativo, lo mismo que en las actividades deportivas y recreativas en todas las edades. D) fomentar la creación de micro y medianas empresas de economía solidaria, crear centros de capacitación empresarial de cooperación comunitaria, desarrollar con los campesinos de las regiones planes producción agropecuaria que les permita permanecer en el campo trabajar en la tierra en forma rentable y llevar una vida digna, crear centros y fomentar programas de distribución de alimentos y productos del campo a través de convenios con el sector oficial y privado a precios concertados de manera directa a la comunidad, informar, orientar y dirigirle a las personas que deseen vincularse a la productividad proyectos sobre los planes de crédito de fomento que dispone el gobierno para fomentar el desarrollo nacional y erradicar la miseria que azota a nuestra comunidad, hacer convenios de crédito con la banca nacional e internacional para el desarrollo de las actividades de la misma, fomentar la creación de los comités regionales, en general fomentar el desarrollo de los pueblos y urbes marginadas del desarrollo nacional, hacer convenios con entidades oficiales para adelantar obras de servicio público conjuntamente, participar en licitaciones para la ejecución de obras que tengan como prioridad el servicio comunitario, llevar la vocería ante las entidades oficiales y privadas de la comunidad que representa, presentarle al gobierno

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas concretos que tiendan la erradicación de la pobreza de manera indefinida E) Desarrollar las actividades de salud, educación y cultura en el sentido amplio de la palabra, con el apoyo privado y/o público, de conformidad con las leyes vigentes. F) Velar por la asistencia, al discapacitado, preparación y capacitación para la vida útil de los niños, jóvenes; madres y/o padres cabeza de familia y adultos mayores. G) Preparar y diseñar planes, estudios, investigaciones y proyectos de acción, protección y asistencia social de poblaciones vulnerables, marginales y/o necesitadas. H) Desarrollar a nombre propio o a nombre de terceros programas de asistencia y protección de la población vulnerable niños abandonados, jóvenes con problemas psicosociales, madres comunitarias, madres o padres cabezas de familia, e indigencia. I) Propiciar el desarrollo armónico y equitativo de la mujer, su dignidad y evolución, así como su organización para capacitar y desarrollar programas de ayuda, solidaridad, y de la misma manera colaborar y trabajar con aquellas que se encuentren en desventaja económica, familiar, social y/o política. J) Propiciar el desarrollo sano físico y mental en armonía, mediante la nutrición, la recreación el deporte, el arte y la utilización óptima del tiempo libre. K) Ejecutar programas para la niñez, adolescencia, juventud y tercera edad; protección integral en: Nutrición, salud, educación, cultura y trabajo. L) Desarrollar asesorías y proyectos de salud pública y capacitación para la prevención en educación sexual, así como enfermedades de transmisión sexual y drogadicción. M) Capacitar y trabajar en temas de ecología y medio ambiente, seguridad, movilidad y ejecutar proyectos con las distintas ingenierías y capacitar docente en los diferentes campos. N) Contratar con entidades públicas y privadas el desarrollo del objeto de la fundación. Ñ) Crear entidades e Implementar formación académica, cultural y laboral: fomentar el emprendimiento, Creando Unidades Económicas; ya sea de carácter industrial, comercial y/o de servicios; dentro y fuera del territorio nacional. O) Fomentar desarrollo del conocimiento y fortalecimiento del talento humano con miras a nuevas oportunidades laborales; desde actividades académicas, culturales, formativas y estéticas. P) Promover la construcción y auxilios para vivienda direccionados a quienes carecen de ella. ? Para el logro de su objeto LA FUNDACION utilizará los instrumentos que estén a su alcance, organizará y desarrollará investigaciones y estudios científicos, realizará congresos, seminarios, foros, ciclos de conferencias, eventos artísticos culturales y deportivos y de turismo en los cuales utilizará medios de comunicación y divulgación. ? Desarrollo del objeto social ? LA FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43**

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPERANZA ONG podrá realizar actividades complementarias para el cumplimiento del objeto social principal como son: ? A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro; de carácter nacional o internacional. ? B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. ? Desarrollo del objeto social ? La FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG podrá realizar actividades complementarias para el cumplimiento del objeto social principal como son: ? A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. ? B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. ? C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Corporación. ? D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. ? E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. ? F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. ? G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los sociedad, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo primero: Dentro del objeto social de LA FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG sin ánimo de lucro, no desarrollara actividades de autogestión y construcción contemplada en la ley 537 de 1999 por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43****Recibo No. 0126075681****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cual se adiciono el artículo 25 del decreto 2150 de 1995 y decreto reglamentario 1774 de 2000 Parágrafo 2 Dentro del objeto social de LA FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG sin animo de lucro, no desarrollará ningún tipo de actividad propia del sistema de salud ley 10 de 1990 uy ley 100 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El Vice-Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal Suplente de la FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG es elegido por la Junta Directiva, hará las funciones del Presidente en sus ausencias absolutas o temporales con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: A) Actuar como representante legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Secretario (a) general de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG. Cuando éstos excedan de 20 salarios mínimos vigentes legales necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. O) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. P) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. Q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. R) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. S) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG. Cuando éstos excedan de 5.000 (salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. T) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación. U) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. V) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. El Vice-Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal Suplente de la FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG es elegido por la Junta Directiva, hará las funciones del Presidente en sus ausencias absolutas o temporales con las mismas facultades y limitaciones. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Son funciones del Vice-Presidente de la Junta Directiva: A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43****Recibo No. 0126075681****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actuar como representante legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el secretario (a) general de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG. Cuando éstos excedan de 20 salarios mínimos vigentes legales necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. O) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. P) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. Q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. R) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. S) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION COLOMBIA UN MUNDO DE ESPERANZA ONG. Cuando éstos excedan de 5.000 (salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. T) Colocar a consideración y aprobación de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43****Recibo No. 0126075681****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación. U) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. V) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 4 de marzo de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 00326593 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Presidente)	Juan Guillermo Pesellin Carrasquilla	C.C. No. 79480211

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Lilia Ariana Salazar Picon	C.C. No. 52263252

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 4 de marzo de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 00326593 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Juan Guillermo Pesellin Carrasquilla	C.C. No. 79480211

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43
Recibo No. 0126075681
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Lilia Ariana Salazar C.C. No. 52263252
Directiva Picon

Miembro Junta Julian Andres Pesellin C.C. No. 79390834
Directiva Carrasquilla

REVISORES FISCALES

Por Acta del 4 de marzo de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 00326593 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Ramon Cordoba Valencia	C.C. No. 19273511 T.P. No. 9055 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea General	00374600 del 5 de febrero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea General	00381815 del 2 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43**

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 3900, 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43

Recibo No. 0126075681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:43
Recibo No. 0126075681
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12607568132114

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

